

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA «ALTA» EN EL SUMINISTRO DE AGUA DE VIVIENDA

PREVIO. Con carácter previo a la presentación de la documentación requerida es indispensable y necesario solicitar, en esta sede, un «Informe previo de punto de conexión». Adjuntando plano de situación, copia del D.N.I. y autorización si procede.

Una vez que se obtenga el mismo, la documentación necesaria para aportar en el expediente es la siguiente:

- 1. ACREDITAR LA PROPIEDAD:** Mediante la aportación de alguno de los siguientes documentos: Escritura de compraventa; Escritura de Donación; Escritura de Liquidación de Sociedad de Gananciales; Declaratorio de Herederos; Escritura de Aceptación de Herencia; Decreto de Adjudicación; Sentencia. **Nota simple.**
- 2. ESCRITURA DE OBRA NUEVA Y DIVISIÓN HORIZONTAL.**
- 3. AUTORIZACIÓN DE LOS COTITULARES DE LA VIVIENDA SI LOS HUBIERA, PARA PONER EL AGUA A NOMBRE DE UNO SOLO. (EN EL CASO QUE HUBIERA MÁS DE UN TITULAR DE LA VIVIENDA Y AÚN SIENDO CASADOS DEBE CUMPLIMENTARSE IGUALMENTE)**
- 4. CÉDULA DE HABITABILIDAD O LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN**
- 5. CERTIFICADO DE INSTALACIONES INTERIORES (Boletín firmado)**
- 6. ALTA EN EL SERVICIO DE BASURA Ó RECIBO Ó JUSTIFICANTE DE PAGO.**
- 7. FOTOCOPIAS DE LOS D.N.I. DE LOS PROPIETARIOS**
- 8. FOTOCOPIA DEL RECIBO DE LA CONTRIBUCIÓN (I.B.I.). Ó JUSTIFICANTE DE PAGO.**
- 9. AUTORIZACIÓN, SI PROCEDE**
- 10. TASA POR CUOTA DE GESTIÓN 210€**